✠

Sello Quarto, 1 maravs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIAZ QUARENTA, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

En Murcia. Con mandamiento de los Señores Alcalde mayor y Corregidor de esta Ciudad y Consulado de Murcia Don Diego Cuevas Semanco. Fernando que el Contador Felipe Zagabuenos por cuenta y marzo de los caudales que se acordaron del Contador Melchor de la Cruz Pido se le pagen cuatro ducados y veinte reales que parecieron del dicho su trabajo y pago de guarda de cuenta de las que tubieron en la cobranza y consulta de los que se certificaron al dicho Don Diego Cuevas Semanco. Fernando se acordo que el Contador Felipe Zagabuenos Melchor de la Cruz.

Carbon

Cada vecino que a la persona que vendiere el dicho Don Diego Espin se le de licencia para hacer cien arrobas de carbon de encina de pino seco y de mismo a la que vendiere el dicho Don Diego Cuevas Semanco que era para consumo de un Berrera que era para consumo de un Berrera.

Auto que se cumpla

La ciudad acuerda se cumpla y guarde el auto que se cumpla con pena de cien ducados y se cumpla con pena de cien ducados y estatuto que de gastos de la mordaza de los barcos y el pescado.

El alcalde mayor mando que se cumpla con pena de cien ducados y se cumpla con pena de cien ducados.